



00132 / 18

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 15 AGO 2018

VISTO, el expediente N° 1701/18 correspondiente a la 6ª Reunión del Consejo Superior del año 2018, el Artículo 41 y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, y la Resolución del Consejo Superior N° 195/17 de fecha 13 de diciembre de 2017,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 41 inciso f) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los Directores de Carrera para su designación por el Consejo Superior;

Que, por la Resolución del Consejo Superior N° 195/17 se designó Directora del Doctorado en Derechos Humanos, a la Dra. Sofía Tiscornia (D.N.I N° 10.066.106), para el ciclo lectivo 2018;

Que, la Dra. Tiscornia ha presentado su renuncia al cargo mencionado por haber alcanzado el límite de edad y acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 15 de agosto de 2018 inclusive;

Que, la Sra. Rectora en acuerdo con el Departamento de Planificación y Políticas Públicas ha elevado en su 6ª Reunión del año 2018 la propuesta para designar a la Dra. Silvina Zimmerman (D.N.I N° 26.061.611), Directora del Doctorado en Derechos Humanos a partir del 15 de agosto de 2018;

Que la Dra. Zimmerman ha solicitado una reducción de su dedicación en 40 hs, conforme los términos de la Resolución del Consejo Superior N° 071/17;

Que, los antecedentes profesionales de la Dra. Zimmerman, acreditan idoneidad para el cumplimiento de los objetivos enunciados y satisfacen los requisitos planteados por el Artículo 41 del Estatuto;

Que el Consejo Superior en su 6ª Reunión del año 2018 ha considerado la propuesta sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la designación de la Dra. Sofía Tiscornia (D.N.I N° 10.066.106), como Directora del Doctorado en Derechos Humanos, aprobada en la Resolución del Consejo Superior N° 195/17 a partir del 15 de agosto de

Dr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

AMITZ RECALDE  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00132 / 18

*Universidad Nacional de Lanús*

2018 inclusive, y aceptar la renuncia oportunamente presentada por haber alcanzado el límite de edad y acogerse al beneficio jubilatorio.

ARTICULO 2º: Designar a la Dra. Silvina Zimerman (D.N.I N° 26.061.611), Directora del Doctorado en Derechos Humanos a partir del 15 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2018, si durante ese período continúa en el cargo, con una reducción de su dedicación en 40 hs, conforme los términos de la Resolución del Consejo Superior N° 071/17.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECALDE  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús